

## **¡Haz parte del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme!**

El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) de Usme es un escenario de participación ciudadana que tiene como objetivo proponer e indicar lineamientos para los proyectos y programas del sector artístico con el ánimo de que se garanticen los derechos culturales de toda la ciudadanía.

El Consejo invita a los agentes artísticos y culturales a participar en la elección atípica de los sectores de:

- El/la Representante de Bibliotecas Comunitarias de la Localidad.
- El/la Representante de Comunidades Rurales campesinas que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales en las localidades donde tengan presencia.
- El/la Representante del consejo local al Consejo de Cultura para Asuntos Locales.
- Sector de Circo.

La elección se hará a través de análisis de experiencia; el CLACP realizará la revisión de la hoja de vida y propuesta de cada uno de los candidatos que se postulen, seleccionará una terna que presentará su postulación en sesión ampliada del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme para votación por parte de los representantes del espacio.

Si está interesado y cumple los requisitos, por favor enviar la hoja de vida, soportes y documento de identificación al correo del Consejo [usme@scrd.gov.co](mailto:usme@scrd.gov.co) dentro de los plazos establecidos, señalando en el asunto, el sector al que se postula.

### **Fechas a tener en cuenta:**

Convocatoria: Del 3 de mayo al 18 de junio de 2021

Inscripciones: Del 24 de mayo al 22 de junio de 2021

Revisión de documentos y selección de terna: Del 24 al 25 de junio de 2021

Elección: 26 de junio de 2021

**SECTORES Y PERFILES:**

Sector	Perfil	Requisitos
<p>El/la Representante de Bibliotecas Comunitarias de la Localidad.</p>	<p>Persona jurídica, persona natural, redes y/o colectivos que poseen o administran una Biblioteca Comunitaria en la localidad con sede permanente en la localidad y abiertas al público.</p>	<p><b>Persona jurídica:</b> Organización legalmente constituida, presentar formato del perfil de la organización, donde se identifique la continuidad en el trabajo de la biblioteca comunitaria y los servicios que se prestan. Presentar Certificado de la cámara de comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la fecha de inscripción donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de actividades como biblioteca comunitaria. Deben presentar carta de la delegación y fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.</p> <p><b>Redes o colectivos:</b> Presentar formato del perfil del colectivo, donde se identifique la continuidad en el trabajo de la biblioteca comunitaria y los servicios que se prestan. Deberán presentar acta de constitución, carta de delegación y fotocopia del documento de identidad del delegado.</p> <p><b>Persona Natural:</b> Presentar formato de perfil de la persona, donde se identifique la</p>

		<p>continuidad en el trabajo de la biblioteca comunitaria y los servicios que presta.</p>
<p>El/la Representante de Comunidades Rurales campesinas que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales en las localidades donde tengan presencia.</p>	<p>Persona jurídica, persona natural, redes y/o colectivos con trayectoria mínima de dos (2) años en el desarrollo y ejecución de procesos artísticos, culturales o patrimoniales de la cultura campesina.</p>	<p><b>Persona natural:</b> El candidato debe ser mayor de edad, certificar la experiencia de trabajo en relación con el fortalecimiento, investigación o visibilización de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de las comunidades rurales y campesinas. Las certificaciones deben dar cuenta de la participación en colectivos, organizaciones u otros que trabajen temas artísticos, culturales y patrimoniales con las comunidades rurales y campesinas.</p> <p><b>Redes y/o colectivos:</b> que certifique experiencia de trabajo en relación con el fortalecimiento, investigación o visibilización de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de las comunidades rurales y campesinas. Las certificaciones deben dar cuenta de la participación en colectivos, organizaciones u</p>

		<p>otros que trabajen temas artísticos, culturales y patrimoniales con las comunidades rurales y campesinas. Deberán Adjuntar acta de conformación de la red o colectivo y carta de designación de quien lo represente.</p> <p><b>Persona jurídica:</b> Con domicilio en la ciudad de Bogotá; que certifique experiencia en el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/o el patrimonio, en al menos una de las dimensiones (investigación, formación, creación, circulación, y/o apropiación) a nivel local. La experiencia será certificada a través de la hoja de vida de la organización y el certificado de cámara de comercio, en donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de procesos de fomento a las prácticas artísticas, culturales y/o patrimoniales con comunidades rurales y campesinas. Deben presentar carta de delegación y fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.</p>
<p>El/la Representante del consejo local al Consejo de Cultura para</p>	<p>Son personas naturales que realizan su trabajo en la localidad en procesos de dinamización, administración, promoción, difusión y animación de alguno de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser persona natural</li> <li>- Certificación del CLACP que avale su postulación como representante al Consejo de Cultura para Asuntos Locales</li> </ul>

Asuntos Locales.	espacios (artístico, cultural y/o patrimonial) y con amplio conocimiento de las políticas culturales y las dinámicas del sector en lo local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato de perfil que certifique como mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos artísticos, culturales o patrimoniales desarrollados en la localidad. Para certificar la experiencia, se debe presentar:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de reconocimiento de procesos culturales desarrollados en la localidad (emitidos por organizaciones, CLACP, JAC, entre otros).</li> </ul> </li> </ul>
Sector de Circo.	Persona natural, jurídica o agrupación, habitante de la localidad de Usme y con procesos culturales, artísticos o patrimoniales desarrollados en la misma. Agente cultural, artístico o patrimonial miembro de procesos enfocados en la disciplina circense y con trayectoria comprobable en la misma. Interés en la construcción de procesos colectivos, comunitarios que fomenten el desarrollo y fortalecimiento de la organización cultural local, con disposición para el ejercicio efectivo de su representación y capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.	<p><b>Persona Natural</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hoja de vida actualizada</li> <li>- Certificado de residencia en la localidad</li> <li>- Carta de presentación en donde resuma su experiencia, trayectoria y acciones de impacto, así como la experiencia en espacios de participación ciudadana</li> <li>- Certificado o referencia de una organización local que legitime su experiencia y trayectoria</li> </ul> <p><b>Persona jurídica:</b> Presentar hoja de vida de la organización donde se identifique mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de procesos artísticos y culturales relacionados con los procesos circenses en la localidad. Certificado de Cámara de Comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la fecha de inscripción donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo</p>

		<p>de procesos de artísticos relacionado con las artes circenses y, cuenta con domicilio en la localidad. Sí la inscripción no la realiza el representante legal, debe presentarse una carta de autorización firmada por este. Deben presentar carta de la delegación y fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.</p> <p><b>Redes o colectivos:</b> Presentar hoja de vida de la organización donde se identifique mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de procesos de artísticos y culturales relacionados con procesos circenses en la localidad. Presentar acta de constitución de la red o colectivo y listado con las firmas, de sus miembros y carta de delegación del representante y fotocopia del documento de identidad del delegado.</p>
--	--	---